

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Registro de calderas y autoclaves

Última actualización: 23 enero, 2019

Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas solicitar a la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Salud el registro de calderas de vapor, calefacción, de fluidos térmicos y autoclaves.

Si bien el registro tiene carácter indefinido, los equipos deben ser sometidos a revisiones y pruebas cada tres años, a cargo de profesionales registrados en la Seremi de Salud respectiva.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

exigencias reglamentarias exigidas a las calderas y autoclaves.

- Certificado de prueba hidráulica al término de la fabricación de las calderas, autoclaves y equipos que utilizan vapor de agua.
- Copia del manual de operación del equipo en español (impreso o digital).
- Sistema de tratamiento de agua de alimentación.
- Catálogo de la caldera o autoclave en español (impreso o digital).
- Plano general de la planta, la instalación y la sala de la caldera. Debe indicar la ubicación y dirección de la red de fluido, los puntos de consumo (identificando el tipo de equipo), el depósito del combustible, el estanque de alimentación del agua, purgas y accesorios.
- Inscripción de la instalación eléctrica y suministros de combustibles líquidos y gaseosos declarados ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC).
- Normas de diseño y técnicas de la construcción de la caldera y autoclave.
- Libro de vida de la caldera y autoclave, foliado y en tamaño oficio.
- Copia del documento que acredita el registro del equipo, cuando han sido trasladados o transferidos.
- Copia del documento que informa a la autoridad sanitaria regional el traslado o la baja del equipo.

¿Cuál es el costo del trámite?

Arancel 2018:

\$6.200.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a [Secretaría Regional Ministerial \(Seremi\) de Salud](#) correspondiente a su comuna.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar registrar calderas y autoclaves.
4. Entregue los antecedentes requeridos y complete el formulario si no lo descargó previamente del [sitio web de la respectiva Seremi de Salud](#).
5. Pague el valor del trámite en la caja de la Seremi de Salud o en la entidad bancaria que le indique el funcionario.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado el registro. Obtendrá una resolución y un informe de seguridad radiológico favorable o negativo en un plazo de 20 días hábiles.

Importante: el fiscalizador de la Seremi de Salud puede realizar una inspección por falta de antecedentes o para verificar lo señalado en la solicitud.